BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.029 EDICION DE 52 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos { Dirección 37-1100 / Oficinas 37-1200

Buenos Aires, Lunes 26 de Mayo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 131 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 24 de Mayo de 1941

	m$n.
Por avisos	2.057.—
Por marcas	260.—
Por adicionales de marcas .	32.—
Por suscripciones	36.50
Por venta de ejemplares y folletos	17.30
Total	2.402.80

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 83.253-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Ref. Solicitar cateo. — Adolfo Eiras, de nacionalidad argentino nativo, 39 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle San Martín 1145, se presenta ante el señor Director solicitando permiso de cateo de una superficie de 1.000 hectáreas para las substancias de primera y segunda categoría, de acuerdo con las indicaciones del plano que se adjunta, lote 18, Departamento Deseado, Sección 6.ª, fracción "B" en forma de un rectángulo de 4.000 metros en dirección N. a S., por 2.500 metros de ancho, con tal que el esquinero S E. de este rectángulo se encuentre a 2.000 metros al N. y 500 metros al O. del esquinero S. E. del lote 18 citado. — La superficie solicitada se encuentra en terreno no cultivado ni labrado, con los correspondientes alambrados. — Se acompaña un plano N.° 3, Santa Cruz, con las indicaciones del lugar del cateo. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo Eiras. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta siendo las quince horas treinta y uno minutos. — Acompaña plano. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 18 de la fracción B, de la Sección VI del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 2.500 metros en dirección Norte-Sud, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste, dista 3.500 metros al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 18 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 9 de 1940 — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mayo.-N.° 4305-v.5 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín. — Expediente 84.546-1940.

"Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Sr. Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Armando de Loredo, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director General, me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hs., en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000 mts. de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 mts. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 6.500 mts. (seis mil quinientos) al Sud de un punto situado a 3.000 mts. (tres mil) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Enrique A. de Loredo. — Recibido en mi oficina hoy nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas un minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la fracción D., de la sección XXX, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "Tilhué", expediente 129.725-1937. — En estas condiciones. corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 21 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mayo.-N.° 4326-v.5 jun.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo V. 1 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 48 y 45 de Colonia Wenceslao Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, — Expediente N.° 200.473-1940.

"Buenos Aires, Mayo 16 de 1941. — Atento a lo solicitado a fojas 1, del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de servidumbre de los terrenos necesarios, dentro de los lotes 48 y 45 de Colonia Wenceslao Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, para la perforación del pozo V. 1 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Minería, lo informado por el Servicio Minero a fojas 5 vta. y

Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de las servidumbres solicitadas es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiera dar lugar; y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se dispone: 1.° — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fojas 1, de la superficie de terreno necesaria para la perforación del pozo V. 1 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 48 y 45 de Colonia Wenceslao Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, territorio nacional del Chubut, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, en la siguiente forma: 1.° — Lote N.° 48 de Colonia W. Escalante: a). — Superficie de media hectárea para la perforación del pozo V. 1; b). — Construcción de un camino que irá desde el límite del lote 45 hasta el pozo V. 1, con una longitud de 2.500 metros aproximadamente; c). — Instalación de un ramal de cañería para conducción de agua, de 3" diámetro de 2.500 metros de largo, que acompañará el trayecto anterior. — 2.° — Lote N.° 45 de Colonia W. Escalante: a). — Instalación de un ramal de cañería para conducción de agua de 3" diámetro que, empalmando en el ya existente en el pozo H. 23, irá hasta el límite del lote N.° 48, con un recorrido de 1850 metros; b). — Construcción de un camino de 1850 metros de longitud, que acompañará el trayecto de la cañería descripta en el punto anterior. — 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de las servidumbres solicitadas, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — 3.° — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a los propietarios indicados a fojas 1, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Manifestación de descubrimiento de borato de cal y soda, mina "Maggie", presentada a nombre de los señores Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis, Ratimer Huber y Antonio M. Fernández, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 84.797-1940.

Buenos Aires, 5 Octubre 1940. — Señor Director de Minas y Geología S|D. — Raúl C. Rey Messuti y Ernesto Weis, con firmas registradas en esa Dirección General, fijando domicilio en la calle Arenales 1947, respetuosamente decimos: Que habiendo descubierto dentro de los límites del permiso de cateo número 188.743-39 del primero de los nombrados, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, un yacimiento de borato de cal y soda, cuya muestra se acompaña, hemos resuelto constituir una compañía minera y venimos a hacer la correspondiente manifestación de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería. — El punto de extracción de la muestra se encuentra situada a 600 metros al Sud y 2.300 metros al Oeste del esquinero Noroeste del cateo N.° 188.743-39, el cual a su vez dista 18.000 metros al Sud del vértice Sudoeste de la mina Juanita H. 302-901. — El terreno es de propiedad fiscal, y la mina llevará el nombre de "Maggie". — Dentro de los diez kilómetros del descubrimiento que manifestamos no existe otra mina registrada; y en consecuencia pedimos las cinco pertenencias que nos corresponde como compañía descubridora de dos personas y cuyos linderos provisorios señalaré en el término de ley. — Para la tramitación de este pedimento, damos nuestra representación al socio señor Ernesto Weis, en el domicilio arriba señalado. — Será justicia. — Fdo.: E. Weis. — Raúl C. Rey Messuti. — Recibido en mi oficina, hoy cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas veintitrés minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Con muestra. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 8-940, — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Arenales 1947, de esta Ciudad, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Jorge C. Tomkinson, secretario. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de borato de cal y soda en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de los señores Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis, Ratimer Huber y Antonio M. Fernández. — El punto de extracción de la muestra de descubrimiento de que se trata, se halla a 2.300 metros al Oeste de un punto situado a 18.600 metros al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita". — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es fiscal —nota T-12149-1940—, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Enero 17 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 21 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1941. — Se registró la manifestación de descubrimiento de borato de cal y soda (mina "Maggie"), presentada a nombre de los señores Raúl C. Rey Messuti, Ernesto Weis, Ratimer Huber y Antonio M. Fernández, bajo el N.° 391, folio 3 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 mayo.-N.° 3752-v.8 mayo.
e.16 mayo.-N.° 3752-v.16 mayo.
e.26 mayo.-N.° 3752-v.26 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente número 84.695-1940.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología. — Los que suscriben, Orestes Pelagatti, argentino, de 30 años, casado, empleado y Juan B. Sepúlveda, de 35 años, casado, empleado, ambos domiciliados en Gral. Fructuoso Rivera 1723, se presentan ante el señor Director y exponen: Que deseando efectuar un cateo de sustancias de la primera y segunda categoría en el Territorio del Neuquén, en la Zona Andina, Sección B, Serranía del Catán-Lil, comprendiendo los lotes 117-118 y 122 de dicha zona, solicitan se les acuerde la autorización correspondiente. El terreno es fiscal, no está labrado ni cercado. Saludan al señor Director muy atentamente. — Fdos.: Orestes Pelagatti. — Juan B. Sepúlveda. — Otrosí digo: La presente solicitud se refiere únicamente al lote 117 abarcándolo totalmente, habiéndose invocado por error los lotes 118 y 122. — Orestes Pelagatti. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas, ocho minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1850 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberán respetar los derechos derivados de la mina "Tacatún". En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 25 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 mayo-N.° 4224-v.3 jun.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1941.

Expte. N.° 994-1941

Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo. 1.° — Durante el mes de Junio de 1941, los vendedores de carne vacunas en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

Matrícula	VENDEDOR	CUOTA DIARIA (RESES)		
	Nombre y Apellido	Media	Mínima	Máxima
1	Gioioso y Cía.	45	40½	49½
2	Boccardo, Francisco D.	16	14½	17½
3	Garavano, Alberto L.	10	9	11
4	Kacowicz, Naum	13	11½	14½
5	Trápani, Pascual Suc. de	23½	21	26
6	Vattuone y Crovetto Hnos.	25½	23	23
7	Setti, Hugo	24	21½	26½
8	Capurro y Beraghi	59½	53½	65½
9	Plaul, Héctor Suc. de	12½	11½	14
10	Tibaldi, Santiago	14	12½	15½
12	García, Fabriciano	12	11	13
13	Linari, Eugenio A.	44	39½	48½
14	Revello, Juan Daniel	51	46	56
15	Revello, Juan A. y Cía.	31½	28½	34½
16	Domínguez, Bernardo	12½	11½	14
17	Iarmusch, Wolf	12	11	13
18	Firstenfeld, Naum	12½	11½	14
19	Fernández, Macielo Angel	16½	15	18
20	Carri, Eduardo Tobías	12½	11½	14
22	Andelman, Bernardo	13	11½	14½
23	Opoca, Juan Alfredo	13	11½	14½
24	Sujalín, Adolfo	13	11½	14½
25	Mazzone, Felipe V.	20	18	22
26	Costa, José e Hijo	36	32½	39½
27	Cavanna, Angel R.	13½	12	15
28	Banchero, Grinstein y Sívori	13	11½	14½
29	Fraguglia, Victorio	13	11½	14½
30	Piñeiro, Jesús	23	20½	25½
31	Garavano, Luis A.	13	11½	14½
32	Glas, Adolfo	21	19	23
33	Pitossi, Faustino e Hijo	47	42½	51½
34	Delfino, Carlos	25½	23	28
35	López y Maldonado	12	11	13
37	Nieto, José	12	11	13
38	Boccardo, Armando J. J.	12	11	13
41	Coscarelli Hnos.	35½	32	39
44	Repetto, Luis	12	11	13
45	Cámpora, Miguel	10½	9½	11½
46	Ferrara, Felipe	19	17	21
47	Zelener, Luis	13½	12	15
48	Berchassky, José	22	20	24
49	Welch, Santiago	31	28	34
50	Decarlini, Carlos	15½	14	17
51	Perugorría, Pedro	16½	15	18
52	Trápani, Pascual J.	59½	53½	65½
53	Pitossi, Juan	27	24½	29½
54	Bosoer, Samuel	11½	10½	12½
55	Susman Roberto	12	11	13
56	Nieto, Gabriel	16	14½	17½
57	Chuhurra, Martín y Cía.	12½	11½	14
58	Gregorio, Diego	14	12½	15½
59	Lisanti, Genaro	10½	9½	11½
61	Hassan, Ahmad	11½	10½	12½
62	Nicola Hnos.	39	35	43
63	Tronconi J. e Hijo y Cía.	22½	20½	25
64	Carrozza, Luis	13	11½	14½
65	Pianzola, Blas Enzo	16	14½	17½
66	Kaminsky, León	10½	9½	11½
67	Castellote, Máximo	12	11	13
68	Guelar, Marcos J.	12½	11½	14
69	Patlis, Aarón	12	11	13
71	Vecchio, José	13	11½	14½
72	Vázquez Hnos.	16½	15	18
73	Alonso, Angel	18	16	20

Matrícula	VENDEDOR Nombre y Apellido	CUOTA DIARIA (RESES) Media	Mínima	Máxima
74	Bossani, Antonio	16	14½	17½
75	Menéndez, Francisco	16½	15	18
76	Solari y Barrios	12½	11½	14
77	Parodi, Pedro Suc. de	10½	9½	11½
78	Yermaguian Ohannes	12	11	13
79	Fernández, Serafín	12½	11½	14
81	Lisanti, José	12½	11½	14
82	Amorós, Rafael	12	11	13
83	Ostraszynski, Zelman	22½	20½	25
84	Santacaterina y Cía.	12½	11½	14
85	Descalzo, Juan Ambrosio	11½	10½	12½
87	Cao, Gumersindo	11½	10½	12½
88	Kelssler, Jacobo	13	11½	14½
89	Manzoni, Fernando Suc. de	37½	34	41½
90	Landolfi, Luis Suc. de	13	11½	14½
91	La Ganadera del Abasto	76½	69	84
93	Pezzini, Emio J.	13½	12	15
95	Badillo, Domingo A.	16½	15	18
96	Corp. Argentina de P. de Carnes	797	717½	876½
97	Podgaetzky, Elías	12	11	13
98	Maculán, Carlos	18½	16½	20½
101	Amorós Rafael	13	11½	14½
102	Sunghiri, Antonio	15	13½	16½
103	Sogoloff, Adolfo	13	11½	14½
104	Sujalín, David	12	11	13
105	Menéndez Faustino	18	16	20
106	Glas, Fabián	14	12½	15½
107	Calandria, J. Juan	15	13½	16½
108	Horstein, Hugo	12	11	13
109	Franchi, Domingo	25½	23	28
110	Lischinsky, Sahi	17½	16	19½
111	Raiter, Angel	24	21½	26½
112	Gubler, Luis Suc. de	13½	12	15
113	Zunino, Constantino	13	11½	14½
114	Podgaetzky, León	11½	10½	12½
115	Andelman, Mauricio	15	13½	16½
116	Jorge, Oscar A.	16	14½	17½
117	Castro, Joaquín Diego	29½	26½	32½
118	Menéndez y Pereyra	19½	17½	21½
119	Mazzone, Luis A.	16	14½	17½
122	Hernández, Pedro	25½	23	28
131	Creimerman, A.	13½	12	15
134	Mijelshon, José	14	12½	15½
135	Bravo, Florencio	13	11½	14½
143	Garibaldi, Angel	25½	23	28
157	Fisher, Gregorio	13	11½	14½
	Frigoríficos:			
—	Anglo	54½	49	60
—	La Blanca	46½	42	51
—	Sansinena	25	22½	27½
—	Smithfield	24½	22	27
	Cuota total	3.010½	2.714	3.314
	Frigorífico Matadero Regional del Oeste	40	36	44

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tomen conocimiento Secretaría, Investigaciones y Estadística, Contaduría e Inspección de Contabilidad y agréguese al Expte. 1602|37. — Firmado: Horacio N. Bruzone, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Mayo de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.94	98.15

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 1640-Pres.|941

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la provisión e instalación de máquinas para cafetería en el nuevo edificio de la Caja, de Victoria y Solís, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y presupuesto que podrán obtenerse, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5) m|n. por cada ejemplar de la documentación, en la tesorería de la Institución, calle Callao 110, 1.° piso, de 12 a 17 horas (sábado, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en la Administración Central, Callao 114, primer piso, el miércoles 25 de junio próximo, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — La Administración.

e.26 mayo.-N.° L-897-v.30 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública N.° 46 para el día 9 de junio de 1941.

CAMPO DE MAYO

Hora: 12.20 — Construcción de canalizaciones para la conducción de agua desde la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", hasta la plaza de tiro de la guarnición en Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial $ 11.570 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1941. — Ramón A. Albariño, Coronel Secretario.

e.26 mayo.-N.° L-703-v.30 mayo

La licitación pública N.° 24 que debía efectuarse el día 27 del corriente mes, a las 12.10 horas para la "instalación de ascensores, montacargas y montaplatos en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra", ha sido postergada para el día 26 de junio de 1941, a las 12.10 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1941. — Ramón A. Albariño, Coronel Secretario.

e.26 mayo.-N.° 704-L-v.11 jun.

Licitación pública N.° 47 para el día 13 de junio de 1941

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12.10. — Trabajos de blanqueo y pintura de los pisos 9, 10 y 11, parte del subsuelo y ambos frentes de las estructuras de cerramiento del exterior del piso 12 del edificio que para el Ministerio de Guerra se está construyendo en esta ciudad. (Presupuesto oficial $ 54.913.21 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1941. — Ramón A. Albariño, Coronel-Secretario.

e.26 mayo-N.° L-702-v.5 jun.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 519|41

Llámase a licitación pública para la concesión del servicio para la fijación de aviso del público, en las Estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 7 de julio de 1941, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.26 mayo-N.° L-705-v.30 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente 76-M-1941, caratulado: **Metrovich Desiderio José Antonio c|N N.**, que con fecha abril 29 de 1941, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, declarando el abandono de la misma a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda". — Sumarios, Mayo 19 de 1941. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.26 mayo.-v.28 mayo.

Se hace saber por el término de tres días, a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente 23-F-1941, que en el caso de no presentarse a cancelar los mismos en el plazo fijado, se considerará aquélla como tácitamente abandonada. — Sumarios, Mayo 19 de 1941. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.26 mayo.-v.28 mayo.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente 51-B-1941, que con fecha mayo 7 de 1941, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, que consta verificada a fojas 3 vta., a beneficio de los denunciantes de fojas 1, y del sereno Pedro Scaduto, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda".

Sumarios, Mayo 19 de 1941. — Ismael Echagüe, Jefe Of. de Sumarios.

e.26 mayo v.28 mayo

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

NEUVIRT Y MARQUES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad de Responsabilidad Limitada, «Neuvirt y Marqués», solicitando la inscripción de su contrato que es el siguiente:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días de Diciembre de mil novecientos cuarenta, entre don David Neuvirt, polaco, casado, de treinta años, domiciliado en la calle Vera N.º 15, y don José Marqués, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Colombres N.º 681, casado, de cuarenta y ocho años, han convenido la formación de una sociedad mercantil, de responsabilidad limitada, en los términos de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los mencionados una sociedad denominada «Neuvirt y Marqués, sociedad de Responsabilidad Limitada» desde su inscripción y con duración hasta el veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de la patente número cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta, que se refiere sobre un nuevo producto para bonificar aceites comestibles no aceitunos y otorgada a favor de don José Marqués, por el término de diez años, a partir del día veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y nueve; sin perjuicio de realizar otros negocios que de común acuerdo resolvieren los socios, y los actos, trabajos u operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa e indirecta con el mismo, como ser la adquisición de mercaderías, muebles y maquinarias y su instalación correspondiente. — Tercera: La sociedad fija su domicilio en esta capital pudiendo nombrar agentes o instalar sucursales en el interior o exterior del país. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, con carácter de gerentes. — La firma social será usada conjuntamente por los dos socios en la siguiente forma: Neuvirt y Marqués, sociedad de Responsabilidad Limitada» y la personal de los gerentes intervinientes. — Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el giro social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso, en fianzas y garantías a terceros. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: don David Neuvirt, aporta la suma de Veinte mil pesos en efectivo, y la parte de las maquinarias, mercaderías y útiles de la anterior sociedad que entre los mismos socios contratantes, se constituyó con carácter de colectiva el doce de mayo del corriente año, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el día once de junio del corriente año, al número ciento sesenta y ocho, al folio cuatrocientos setenta y nueve, al libro cuarenta y uno de contratos privados, que de común acuerdo entre los socios se la estima en cinco mil pesos y se declara aportada a la sociedad dicha suma; don José Marqués aporta la explotación de la patente número cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta, por el término de su vencimiento o sea hasta el veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, y cuyo valor, se fija de común acuerdo en la suma de quince mil pesos moneda nacional, aportando además la parte que le corresponde en la anterior sociedad, sobre las maquinarias, muebles y útiles fijada en la suma de cinco mil pesos, y para completar en partes iguales con el otro socio, cuando sea necesario para los fines societarios, entregará a la sociedad otros cinco mil pesos. — En consecuencia queda integrado el aporte del socio Neuvirt en su totalidad y el del señor Marqués sólo en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, depositándose en el Banco de la Nación Argentina, a efectos de justificar lo dispuesto en el artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Queda expresamente convenido que durante la vigencia del presente contrato el socio señor Marqués no podrá conceder autorización parcial para explotar la patente, ni en la capital, ni en el interior o exterior de la República, sin consentimiento por escrito del otro socio. — Séptima: La contabilidad será llevada por ambos socios, de acuerdo con lo prescripto por el Código de Comercio sobre la materia. Octava: Semestralmente se practicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales o de comprobación que creyeren conveniente realizar y las ganancias y pérdidas se repartirán o soportarán por partes iguales. — De las utilidades que resulten, una vez practicado el ejercicio semestral, cada socio retirará cincuenta por ciento de las mismas y el resto deberá quedar como fondo de reserva y amortizaciones. — Novena: La gerencia estará a cargo de los dos socios, quienes firmarán las escrituras y documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo realizar los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Décima: Queda expresamente convenido que el socio señor Marqués se dedicará con preferencia a la parte técnica de la sociedad. — Undécima: Si practicados tres balances semestrales, éstos arrojaren pérdidas, se conviene que la sociedad se disolverá en la forma que se determina a continuación. — Décimasegunda: Decidida la liquidación de la sociedad, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo con lo establecido precedentemente. — Décimatercera: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que dicten. — Décimacuarta: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad, que giraba en plaza con el nombre de «Neuvirt y Marqués» de carácter colectivo, e inscripta en el Registro Público de Comercio, en la forma establecida en la cláusula quinta. — Décimaquinta: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en el Código de Comercio y en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados precedentemente. — David Neuvirt. — José Marqués.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1941. — Isaac Leff, secretario.

e.26 mayo.-N.º 4335-v.30 mayo.

INDUSTRIA, COMERCIO, ORGANIZACIONES I. C. O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta N.º 15. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los di.. días del mes de Febrero de 1941, se reúnen los socios Don Pedro Cotella (hijo), Carlos Enrique Berro, la Sra. Leticia Dalmira Cotella de Berro; y el Sr. Don Adolfo J. Berro como encargado del control en el Local Social y siendo las diez y ocho horas pasan a tratar los siguientes puntos: Mauricio Galicer Sociedad en Comandita, habiendo variado las condiciones resueltas en el acta anterior y llegando a un acuerdo con el Sr. Fortunato J. Devoto y el Sr. Mauricio Galicer se resuelve por unanimidad de votos como lo demuestra esta acta lo siguiente: 1.º) Aumentar el capital a la suma de cuatrocientos mil pesos m|n. (400.000 m$n.). — 2.º) Adquirir la Fábrica de Pesca, incluyendo instalaciones, construcciones, maquinarias, marcas, mercaderías, concesión del Superior Gobierno de la Nación, etc., en la suma de m$n. 155.000 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos m|n.), incluyendo en este valor una llave para el Sr. Mauricio Galicer, de m$n. 15.000 (Quince mil pesos m|n.). — A la vez nuestra Sociedad tomará a su cargo pagar deudas por un valor de treinta y cinco mil pesos m|n. (m$n. 35.000), y más los quince mil pesos m|n. que se le reconocen al Sr. Mauricio Galicer y que éste lo destina para pago de sus deudas superiores a los treinta y cinco mil pesos si las hubiere. — El pago de las cantidades expresadas se hará: Noventa mil pesos al Sr. Fortunato J. Devoto y quince mil pesos al Sr. Mauricio Galicer en cuotas de capital de nuestra Sociedad y la suma de quince mil pesos m|n. a acreedores de M. Galicer Sociedad en Comandita en la forma expresada anteriormente. — El resto de noventa y cinco mil pesos m|n. (m$n. 95.000) será aumentado en la proporción siguiente: Treinta y cinco mil pesos m|n. por la Sra. Leticia Dalmira Cotella de Berro, Veinte mil pesos m|n. por el socio Carlos Enrique Berro; treinta mil pesos m|n. por el socio Pedro Cotella (h.) y Diez mil pesos por el socio Fortunato J. Devoto. — Se encarga al socio Pedro Cotella (h.) para que haga los trámites necesarios para llevar a cabo la realización de lo resuelto. — No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas del mismo día de esta Acta y previa lectura se firma de conformidad. — Adolfo J. Berro. — L. D. C. de Berro. — Carlos E. Berro. — Pedro Cotella — Es copia fiel del libro de Actas de la Sociedad Industria Comercio Organizaciones I. C. O. Soc. de Rep. Ltda. rubricado el seis de Julio de mil novecientos treinta y nueve en cuyas fojas diez y siete y diez y ocho consta. — Se deja constancia que el nombre de la Sociedad es: Industria, Comercio, Organizaciones I. C. O. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Buenos Aires, Mayo 16 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.26 mayo.-N.º 4327-v.30 jun.

VAZQUEZ, NOVO & MOSTEIRIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Establecimiento Comercial Satisfacción

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, los señores José María Vázquez Vieites, casado; José Manuel Novo, casado; y, Manuel Mosteirín Rodil, viudo; todos españoles y domiciliados en la calle Bompland dos mil cincuenta y seis, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con la cual han de ejercer actividades comerciales. — A tal efecto someten el desarrollo de la misma a las condiciones y exigencias que a continuación expresan y a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Primera: Capital Social: El capital social ascenderá a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en sesenta fracciones de un mil pesos cada una, correspondiendo una fracción de veinte mil pesos a cada uno de los socios, haciendo los señores Vázquez Vieites y Novo por compensación del superávit líquido resultante de la transferencia que hacen en definitiva propiedad a la entidad social que constituyen por este acto de todo cuanto constituye el Activo y Pasivo de estado patrimonial al veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, del negocio que gira en esta plaza con la razón social "José M. Vázquez Vieites y Cía", todo de acuerdo al balance visado por el contador público doctor Ernesto Chaves, que suscribieron las partes. — Por su parte el socio Mosteirín Rodil, de su aporte capital ingresa la cantidad de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, comprometiéndose a completar su parte dentro de un plazo que no excederá de cinco años a contar desde hoy, debiendo lo que a él corresponda por beneficios, ser acreditado al pago de ese importe. — Segunda: Giro, Razón Social, Domicilio, Término: La entidad que girará en esta plaza con la denominación "Vázquez, Novo & Mosteirín, Sociedad de Responsabilidad Limitada Establecimiento Comercial Satisfacción", dedicará sus actividades a la venta de vinos y aceites, así como también cualquier otro producto, y tendrá su sede en esta Capital, pudiendo operar en cualquier punto del país o del extranjero y en toda clase de negociaciones similares, siéndoles facultativo establecer sucursales; el término de duración será indeterminado a partir del día de hoy, fecha en que inicia sus actividades. — Tercera: Administración, Atención Interna y Externa del Desarrollo de las Actividades Sociales: La administración será atendida por el señor Vázquez Vieites, quien tendrá a su cargo todo lo relativo a depósitos bancarios, pagos, compras, aceptación y despido de personal, otorgamiento de toda clase de escritura de carácter administrativo, protestos, mandatos y toda clase de juicios de la índole; intervendrá ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales pudiendo conferir toda clase de facultades administrativas, judiciales, y que sean precisas, tales como cobrar, percibir, apelar, desistir, exigir fianzas, arraigos, cauciones y juramentos, poner y absolver posiciones, otorgar y rescindir poderes generales, especiales o de cualquier clase que ellos sean, y realizar además todos los actos y diligencias tendientes al mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — El socio Novo tendrá a su cargo la custodia, vigilancia, control y tareas inherentes al fraccionamiento de productos y personal afectado a esa función; y, el socio Mosteirín, correrá con lo concerniente a la venta, entrega de pedidos y control del personal de reparto; todo ello sin perjuicio de los esfuerzos que los tres socios harán para la buena marcha del negocio. — Cuarta: Firma Social: La firma social será usada por el socio Vázquez Vieites solamente, o por los señores Novo y Mosteirín en conjunto, pero en las operaciones no especificadas que impliquen intereses relativos a bienes inmuebles tales como compras, ventas y constitución de obligaciones personales o de derechos reales, la firma del señor Vázquez Vieites debe ir acompañada por la de uno de los socios. — Quinta: Retiro de los socios: Después de transcurridos cinco años de la constitución de la sociedad, cualquiera de los integrantes podrá pedir su retiro; a ese efecto deberá, quien así proceda, dar aviso con una anticipación de seis meses al cierre del ejercicio, a efecto de que su pedido sea considerado al cumplirse el período en curso. — Sexta: Devolución de su Aporte: Realizado y aprobado el balance, si los otros socios desearen continuar con el negocio, entregarán en dinero efectivo y al contado el importe total de los beneficios así como el excedente del capital; y, el aporte social lo reintegrarán en doce cuotas iguales, pagaderas trimestralmente, que devengarán un interés del seis y medio por ciento anual sobre el saldo, rédito que se abonará al vencimiento de cada cuota, pero si en lugar del socio saliente continuara otra persona, el capital deberá serle devuelto íntegramente. — Séptima: Cesación y Divergencias: En caso de comprobarse pérdidas que excedan al valor del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la entidad. — En caso de disconformidad respecto de otros tópicos, se someterá la cuestión a amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes; igual procedimiento se adoptará en caso de dudas o divergencias con atinencias a lo cual se comprometen a acatar el fallo, renunciando desde ya, a recurrir a los Tribunales de Justicia a que se creyere con derecho. — Octava: Control: Los socios se reservan el derecho de poder inspeccionar en cualquier momento y dentro del domicilio social, los libros y demás documentos cuantas veces lo desearen, ya sea por sí o por intermedio de persona idónea. — Novena: Balances: Cada fin del año social se practicará un balance general con el objeto de conocer el estado de los negocios sin perjuicio de producir, cada seis meses, un balance parcial, si así lo pidiere cualquiera de los integrantes. — Décima: Ganancias y Pérdidas: Las utilidades que resulten de los balances, se dividirán a razón de un treinta y tres por ciento para cada uno de los socios, siendo soportadas las pérdidas en igual proporción. — El uno por ciento sobrante irá a engrosar el fondo de reserva. — Undécima: Reuniones: Además de los li-

bros que la sociedad está obligada a llevar, figurará uno llamado "libro de actas", en el que se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que adopten sus componentes en las reuniones que a ese efecto celebren, debiendo firmarlas todos los presentes. — Duodécima: Decesos: Si falleciera alguno de los socios, la entidad entrará en liquidación adjudicándose oportunamente a los sucesores, la parte que a favor de éste hubiere arrojado el balance, el que se practicará dentro de los ocho días posteriores al deceso. — Los socios sobrevivientes continuarán hasta cumplir los compromisos contraídos y tendrán derecho para continuar explotando el negocio, sin abonar indemnización alguna a la sucesión del causante, debiendo devolver el aporte capital, en la forma que indica la cláusula sexta. — Décima tercera: Fondo de Reserva: Del beneficio que el negocio llegare a producir y sin perjuicio de la reserva que están obligados a realizar, los socios consienten en que sea depositado en una cuenta especial el diez por ciento del beneficio de cada año, reserva a la que en cualquier momento y por voto de la mayoría, podrá dársele el distino que conceptúen más conveniente. — Décima cuarta: Préstamos: En caso de que fuere preciso solicitar sumas de dinero en préstamo a particulares, se tratará en lo posible que esos importes sean facilitados por alguno de los socios, al que se le abonará el seis y medio por ciento anual. — Décima quinta: Licencia: Cualquiera de los socios y siempre que el giro de los negocios lo permita, tiene derecho a hacer uso de licencia por un lapso no mayor de seis meses cada año; éste tendrá derecho a designar a una persona que lo reemplace, la que previamente deberá ser aceptada por los otros socios. — Décima sexta: Liquidación Forzosa: Los socios no deberán hacer nada de su parte que obligue a los demás a una liquidación apresurada y los derechos del socio que se retira, serán determinados en base al último balance e inventario realizado. — Décima séptima: Mensualmente cada socio retirará la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional para sus gastos personales, debiendo dicho importe ser imputado a la cuenta "Gastos Generales". — Cláusula transitoria: Mientras el socio Mosteirín no haya integrado totalmente su capital, abonará a la sociedad un interés del seis y medio por ciento anual sobre el saldo deudor. Con las precedentes cláusulas dejan las partes contratantes formalizado este contrato al que se obligan con arreglo a derecho, firmando tres copias de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Ma. Vázquez. — José M. Novo. — M. Mosteirín. — Ampliación de Contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho días de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, los señores José María Vázquez Vieites, casado; José Manuel Novo, casado; y Manuel Mosteirín Rodil, viudo, los tres españoles domiciliados en la calle Bonpland dos mil cincuenta y seis, mayores de edad y hábiles para contratar, y a efectos de dejar aclarados los términos del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que suscribieron el primero de Marzo último, convienen en dejar determinado: Que la sociedad tendrá su domicilio en la calle Bonpland número dos mil cincuenta y seis, de esta Ciudad; que el capital social, asciende a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, se considera dividido en sesenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, correspondiendo veinte cuotas a cada socio; y, que con relación a lo expresado para la formación del fondo de reserva, asumen la obligación que establece el artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, es decir: Que con el cinco por ciento de las ganancias de cada ejercicio formarán la reserva legal, fondos que no podrán disponer. — Con lo expuesto dejan los contratantes aclarados los aspectos del contrato a que aluden y firman tres copias de igual tenor. — José M. Vázquez. — José M. Novo. — M. Mosteirín.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1941. — Ricargo Williams, secretario.

e.26 mayo.-N.° 4338-v.30 jun.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que por acta de fecha 5 de mayo de 1941, se nombró gerente interino de la Sociedad "Mercado Ideal Sociedad de Responsabilidad Limitada", al socio señor Francisco Di Lorenzo, con todos los derechos y obligaciones que determina el artículo 7.° del contrato social, en virtud del impedimento físico del gerente señor José D'Intino.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — Isaac Leff, secretario.

e.26 mayo.-N.° 4336-v.30 mayo

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES
Las Heras 2587, 5.° piso - Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.3[illegible], se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 1195|39. — Nombre de la empresa: "El Cóndor" de Elías Esper. — Domicilio de la misma: Villa Berthet, Chaco. — Clase de servicio: Pasajeros y encomiendas. — Itinerario: Entre Villa Berthet y Presidencia Roque Sáenz Peña, pasando por: San Bernardo, La Clotilde y La Tigra.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.26 mayo.-N.° 4314-v.26 mayo

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Ha sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio por la señora esposa de Robert Rein, sobre 68 acciones de la Sociedad por un valor nominal de $ 140, c|u., números 7.226 al 7.231; 46.072 al 46.076; y 192.106 al 192.162. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.19 mayo-N.° 4141-v.25 jun.

MADERAS COMPENSADAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones, E., F., G., H., I., lo que se les comunica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4202-v.2 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de junio de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150, 12.237 v$n. 585.900.
Crédito Argentino Interno 4 o|o 1938, Ley 12.360 v$n. 552.000.
Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939-1949, Ley 12.578 v$n. 1.116.700.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de junio próximo hasta el 14 de julio de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1941.

e.16 mayo-v.30 mayo.

Sorteo de Títulos

Se comunica a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir los fondos amortizantes, correspondientes al vencimiento 1.° de junio de 1941, de los siguientes empréstitos:

Patriótico 5 o|o, 1.ª serie, v$n. 534.500.
Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1939-1964, 2.ª emisión, v$n. 1.176.200.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1941.

e.5 mayo.-v.30 mayo.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 y siguientes del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 884|6 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Repatriación de Deuda Externa, 4 o|o, 1937, Ley 12.345. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1941.

e.26 mayo-v.1.° julio.

Se comunica que se ha dejado sin efecto la nulidad provisional al pago de los cupones vencimiento 13, pertenecientes a los títulos números 158.588|591 de m$n. 100 cada uno, 52.396 de m$n. 1.000 y 2.258|264 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, 1934, Ley 11.821. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1941.

e.26 mayo-v.1.° julio.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Montanelli Hnos., oficinas Tucumán 1443, rematarán las existencias que constituyen la hojalatería mecánica de Luis Alzare, calle Liniers 617, el 30 de Mayo, a las 14 horas. Reclamos término de ley.

e.26 mayo-N.° 4321-v.30 mayo.

Se hace saber que por ante el escribano Ramón Lezica Alvear, con oficinas en la calle 25 de Mayo 33, piso 3.°, donde las partes constituyen domicilio, don Octavio González Roura vende a don Ricardo Bozzini, el semanario de su propiedad denominado "Argentina Libre", instalado en la **Avenida de Mayo 1370**.

e.26 mayo-N.° 4322-v.30 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan: que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle **Donato Alvarez N.° 1999 esquina Camarones N.° 1600**. — Vendedores: Severino Criado y Rogelio Criado, domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Arturo Calleja y Marino Calleja, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1941.

e.26 mayo-N.° 4324-v.30 mayo.

Don José Jinsburg, domiciliado en Tucumán 2540, vende a don David Perisson, domiciliado en Larrea 540, su negocio de cigarrería, ubicado en la calle **Tucumán N.° 540**.

e.26 mayo.-N.° 4331-v.30 mayo

Avisamos que Ramón H. Peirano, domiciliado en Triunvirato 4376, vende a Rodolfo Vicente Montesi, domiciliado en Lezica 3947, la farmacia "Pampa" de la calle Triunvirato 4101. Reclamaciones escribano D'Alessio, Lavalle 1362.

e.26 mayo.-N.° 4329-v.30 mayo

Nicolás A. Preti, avisa José Djeredjian vende a Hacher Djeredjian, su despensa y venta vinos y cervezas envasadas, sito en **Niceto Vega 4601 esquina Canning 1212**. Reclamos Bernardo de Irigoyen 17, domicilio las partes.

e.26 mayo.-N.° 4328-v.30 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, sito en esta Capital Avenida **América N.° 2928**. Vendedor: Juan Collado, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Justo San Juan, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1941.

e.26 mayo.-N.° 4323-v.30 mayo.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Cesáreo B. Campos, vende despacho de pan y facturas, sito **Vélez Sársfield 470**, donde se domicilia, a Luciano Aragunde, domiciliado Rivadavia 2617. Interpónganse reclamaciones dentro del término ley.

e.26 mayo.-N.° 4325-v.30 mayo.

Al comercio: Con intervención de la "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, en la calle **Rincón número 941**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: María Berrade de Castillo, Rincón 941. Comprador: José Varela Bartolomé Mitre 2258.

e.26 mayo.-N.° 4312-v.30 mayo.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, se vende el negocio de restaurant, parrilla con despacho de vinos y cervezas denominado "El Sol", sito en la calle **Entre Ríos 484**. — Vendedor: Herminio Ripalta. — Comprador: Andrés Mariño. — Ambas partes domiciliadas en Entre Ríos 484, para reclamos de ley.

e.26 mayo-N.° 4339-v.30 mayo.

Jordano Asensio, balanceador, Lima 411, avisa al comercio: el 30 del corriente a las 14,30 remataré por cuenta y orden de Manuel Medraño su restaurant, **Lavalle 3302**. Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.26 mayo-N.° 4337-v.30 mayo.

José Laguela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Manuel Pérez vende su despacho de pan y facturas **Bermúdez número 1149**, a Venancio García. — Reclamos domicilio contratantes Pozos 467.

e.26 mayo-N.° 4332-v.30 mayo.

Se hace saber que Miguel Antonio Chirichella vende a Juan Bautista Romagnoli, el negocio de carnicería calle **Serrano 1886|88**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.26 mayo.-N.° 4340-v.30 mayo

Avisa R. Carlés, que José Gomes, vende despacho de pan, sito **Zapata N.° 481**, a Aníbal Sierra. — Reclamos, oficinas del intermediario, Corrientes 1327, donde las partes constituyen domicilio.

e.26 mayo.-N.° 4303-v.30 mayo

De acuerdo con el Art. 2, de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la firma Secatore y Cía., integrada por los señores Diomede Secatore, José González y José Secatore, se hacen cargo del activo y pasivo del negocio de garage, sito en la calle **Garay 3431**, propiedad del señor Diomede Secatore. — Reclamaciones término de ley, en el local citado, domicilio ambas partes.

e.26 mayo.-N.° 4302-v.30 mayo.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Ercilia Emma Trujillo, prometió en venta a J. López, la farmacia "Petray", sita en **Arregui 2799 esq. Terrada**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley.

e.26 mayo.-N.° 4304-v.30 mayo.

Al comercio: Jorge Stickar, hace saber que vendió a la señora Matilde de la Rosa Vda. de Toresano, su negocio de peluquería, sito **Boedo 793**. — Domicilio de las partes para reclamos ley, Independencia 3514.

e.26 mayo.-N.° 4307-v.30 mayo.

Aviso a los efectos de la Ley 11.867, que he vendido de acuerdo a balance al señor Juan Presa, el negocio de cigarrería, librería y juguetería, sito en la calle **Lope de Vega N.° 1640**, domicilio de las partes. — Reclamaciones por el término de ley en el mismo domicilio. — Juan Martín Aguirrebarrena.

e.26 mayo.-N.° 4315-v.30 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Luis López Fuentes firmó promesa venta despensa comestibles y bebidas envasadas, **Cuenca 3199**, a favor Laureano Alonso Domínguez, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.26 mayo-N.° 4334-v.30 mayo.

Gabino Rivas, vende a Josefa Gutiérrez Vda. de González la panadería mecánica ubicada calle **Daniel Cerri 1190|2**. Reclamos por diez días en Daniel Cerri 1190|2, domicilio de las partes, Buenos Aires, Mayo 24 de 1941.

e.26 mayo-N.° 4333-v.30 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, en la calle **Gaona número 2309** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Faustino Martínez Lorenzo, Gaona 2309. Comprador: José Castro, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 mayo.-N.° 4311-v.30 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Zelada número 6075**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Manuel Díaz, Zelada 6075.

Comprador: Jaime Brucart, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 mayo.-N.° 4310-v.30 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos establecido en esta Capital, calle **Mendoza número 1538|40**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, calle Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Francisco Leiton, Ramón López Chao y Manuel Fernández Eiriz, Mendoza 1538. Compradores: Aniceto Lorenzo y Manuel García Hernández, Bartolomé Mitre 2258.

e.26 mayo-N.° 4309-v.30 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIUDAD UNIVERSITARIA ARGENTINA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1941, a las 19 horas, en el local Victoria 1085, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance e Inventario del ejercicio.

3.° Elección de tres revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

— Buenos Aires Mayo 24 de 1941. — Roberto Gamper, vicepresidente en ejercicio. — Osvaldo M. Rosso, secretario.

e.26 mayo.-N.° 4320-v.30 mayo.

"LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 16 de junio de 1941, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, modificando los artículos 5, 17, 18, 19, 27, 29, 37, 56, 60, 63 y 68 y suprimiendo los artículos 15, 20, 23, 57, 66 y 67, así como cualquier otra modificación propuesta por los señores accionistas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Tito L. Arata, Vicepresidente.

e.26 mayo.-N.° 4306-v.11 jun.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS

Sociedad Anónima

6.ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de junio de 1941, a las 14 horas en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, escritorio número 507, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por tres años y de un director por dos años en substitución de otro que ha renunciado.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — El Directorio.

e.26 mayo-N.° 4330-v.11 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 17 de junio de 1941, a las 11 horas, en el local Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y del Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1941 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años; dos directores por un año, y del síndico y síndico suplente.

3.° Reintegración del capital.

4.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 mayo.-N.° 4319-v.11 jun.

NUMANCIA SEGUROS EN GENERAL, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de junio de 1941, en el local de la calle Cangallo N.° 430, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de síndico titular y un suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar conjuntamente con el señor presidente y secretario, el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1941. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 30 del estatuto).

e.26 mayo-N.° 4317-v.11 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1941, en su local social calle Lavalle N.° 416, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — El Gerente.

e.26 mayo.-N.° 4313-v.18 jun.

SECCION BALANCES

1408+

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN
Sociedad Anónima (Comercial e Industrial)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo
3 de Agosto de 1935.
Fecha de inscripción en el Registro Públco de Comercio
10 de Octubre de 1935.

CAPITAL: En acciones ordinarias.

1a. y 2a. Serie emitida

Autorizado	$ 500.000.—
Suscripto	» 150 000.—
Realizado	» 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea de accionistas celebrada el 29 de Agosto de 1940.

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		13766 42	
Menos: amortización anterior	$ 3.145.28		
Del ejercicio	» 1.376.65	4521 93	9244 49
Automóviles		13421 60	
Menos: amortización anterior	$ 6.704.44		
Del ejercicio	» 2.684.32	9388 76	4032 84
Participación en sociedad afiliada			500 —
(Valor nominal $ 100,000 c/l. 50 % pagado)			63277 33
II. Activo circulante:			
Mercaderías			274565 16
III. Activo disponible:			
Caja		2837 84	
Bancos		44685 49	47523 33
IV. Activo exigible:			
Deudores por mercaderías		57145 92	
Documentos a cobrar		1772 69	
Sociedad afiliada		13407 25	
Deudores varios		14561 28	
Depósitos en garantía		2143 90	
		89031 04	
Menos: reserva		13238 31	75792 73
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3317 16
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio (sin amortizar)			50000 —
			514475 71
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		800 —	
Cuotas no exigidas sobre acciones		50000 —	50800 —
			565275 71

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	150000 —	
Reserva legal	3060 48	
Reserva especial para pérdidas de la sociedad afiliada	63929 40	216989 88
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	427 11	
Acreedores en cta. cte	101539 21	101966 32
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	9682 39	
Previsión Ley N°. 11.729	18000 —	27682 39
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	31334 77	
Utilidad del ejercicio	136502 35	167837 12
		514475 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	800 —	
Sociedad afiliada por cuotas no exigidas sobre acciones	50000 —	50800 —
		565275 71

Antonio Aguirre, vicepresidente. — E. C. Richardson, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 5.° Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1940

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, al 10 % anual	1376 65	
Automóviles, al 20 % anual	2684 32	4060 97
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, gastos legales, alquileres, propaganda, papelería, etc.		174006 11
Intereses		216 79
Patentes e impuestos		18905 61
Previsiones para reservas:		
Deudores dudosos	9727 31	
Compensación empleados Ley 11.729	3000 —	12727 31
Utilidad del ejercicio	136502 35	
Más: Saldo anterior	31334 77	167837 12
		377753 91
HABER		
Saldo anterior		31334 77
Mercaderías		272161 69
Comisiones		67082 05
Cambios		7175 40
		377753 91

Antonio Aguirre, vicepresidente. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 mayo-N.° ....-v.26 mayo.

1409+

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL
Alfredo Welcker S. A.

Av. Francisco Beiró 3345. — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 13 de Marzo de 1937.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Julio de 1937.

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000.— m/n.
Suscripto	» 100.000.— »
Realizado	» 100.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1940
TERCER EJERCICIO ANUAL

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 7 de Septiembre de 1940.

ACTIVO	m$n	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	1100 —	
b) Rodados	14350 —	15450 —
II. Activo circulante:		
a) Frutos del país	2433 98	
b) Frutos del país vendidos (a liquidar)	89306 29	91740 27
III. Activo exigible:		
a) Deudores varios	49015 62	
b) Agentes	1969 94	50985 56
IV. Activo disponible:		
a) Caja	9458 08	
b) Bancos	8099 65	17557 73
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe.		175733 56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		6000 —
		181733 56

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto realizado	100000 —	
b) Fondo de reserva legal	600 —	100600 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios		55518 88
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
a) Saldo del ejercicio anterior	512 96	
b) Ganancia neta del ejercicio actual (1/8.39 - 31/7. 1940)	19101 72	19614 68
		175733 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6000 —
		181733 56

Buenos Aires, Agosto 16 de 1940.

Alfredo Welcker, presidente. — Juan Cristián Frischknecht, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
2. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	150 —	
Mercaderías	400 —	
Rodados	1750 —	
Deudores incobrables	547 64	2847 64
3. Gastos generales:		
Suelos, viáticos, fletes, seguros, conservación y gastos de rodados, gastos menudos		45844 88
4. Impuestos		1355 38
		50047 90
Saldo:		
Saldo: utilidad del ejercicio anterior	512 96	
Utilidad del ejercicio actual	19101 72	19614 68
		69662 58
HABER		
1. Saldo del ejercicio anterior		512 96
2. Frutos del país		5905 61
3. Intereses descuentos y comisiones		63241 01
		69662 58

Buenos Aires, Agosto 16 de 1940.

Alfredo Welcker, presidente. — Juan Cristián Frischknecht, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 mayo-N.° .....-v.26 mayo.

1.595 —

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

Domicilio Sarmiento 643 — Buenos Aires.

Autorizada por Superiores Decretos de fechas Octubre 4 de 1911 y Agosto 5 de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 30 de Noviembre de 1911 y Enero 23 de 1922.

Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . . . m$n. 2.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
Correspondiente al 29.° Ejercicio Anual

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 14 de Octubre de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Tierras en Real del Padre:			
Existencia: 5.083 hs. cultivadas y 1.505 hs. incultas		1.667.229.68	
Obras de Irrigación y Desagüe:			
Inventariado	563.762.75		
Total amortizado	244.465.23	319.297.52	
Valorización		42.930.82	
Edificios y mejoras:			
Inventariado	43.996.40		
Total amortizado	38.696.40	5.300.—	
Muebles y Utiles:			
Inventariado	16.889.62		
Total amortizado	14.089.62	2.800.—	
Máquinas agrícolas — No amortizada.			
Inventariado	8.452.79		
Total amortizado	8.252.79	200.—	
Rodados y Arneses:			
Inventariado	15.898.05		
Total amortizado	9.898.05	6.000.—	
Plantaciones		4.377.60	2.048.135.62
Activo Circulante:			
Productos agrícolas		76.724.87	
Animales varios		12.153.—	
Materiales		6.886.58	95.764.45
Activo Disponible:			
Caja		7.274.99	
Bancos		87.073.19	94.348.18
Activo Exigible:			
Cuentas corrientes		120.495.83	
Compradores de tierras		393.438.19	
Créditos hipotecarios		38.651.42	
Alquileres a cobrar		16.043.65	
Prorratas a cobrar		10.648.98	579.278.07
Activo Nominal:			
No existe.			
Activo Transitorio:			
Impuestos:			
Generales	2.636.15		
Impuesto a los réditos	3.293.34	5.929.49	
Prorratas de la sociedad		7.934.38	
Seguros		713.56	14.577.43
			2.832.103.75
Cuentas de Orden:			
Acciones en depósito			70.000.—
			2.902.103.75
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.200.000.—	
Fondo de reserva legal		64.175.91	
Fondo de amortización y previsión		50.000.—	2.314.175.91
Pasivo Exigible:			
Cuentas corrientes		111.705.04	
Banco Hipotecario Nacional		245.909.42	
Dividendos anteriores		110.—	357.724.46
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		3.460.28	
Utilidad venta tierras (cuotas a vencer)		39.344.32	42.804.60
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		17.211.64	
Utildades del ejercicio		100.187.14	117.398.78
			2.832.103.75
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía (Directorio)		60.000.—	
Depositantes de acciones		10.000.—	70.000.—
			2.902.103.75

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940.

James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario. — Guillermo Lutz, tesorero. — Jacinto C. Rosello, contador. — Andrés Costes, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y mejoras	404.60	
Muebles y útiles	442.05	
Rodados y arneses	400.—	1.246.65
Gastos Generales:		
(Administración, automóvil, judiciales, prorratas, limpieza de canales, conservación desagües, de ventas, bonificaciones, seguros, etc.)		89.961.53
Impuestos		5.131.04
Créditos incobrables		5.621.92
		101.961.14
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	100.187.14	
Utilidades anteriores	17.211.64	117.398.78
		219.359.92
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		17.211.64
Explotación:		
Explotación agrícola	154.385.05	
Alquileres	11.407.28	
Explotación árboles	2.888.50	
Explotación haciendas	2.675.20	
Explotación de carros	736.05	172.092.08
Intereses		5.726.49
Utilidad venta tierras		24.329.71
		219.359.92

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940.

James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario. — Guillermo Lutz, tesorero. — Jacinto C. Rosello, contador. — Andrés Costes, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance

que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 mayo-N.° ....-v.26 mayo.

«1544»

LA PRINCESA

Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 4 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Septiembre de 1928

CAPITAL

Autorizado	
Suscripto	$ 180.000.—
Realizado	

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 13.° Ejercicio, Julio 1939, Junio 1940.
Terminado el 30 de Junio de 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Inmuebles		214078 25
Muebles y útiles	759 30	
Amortizado	666 50	92 70
Rodados	14000 —	
Amortizado	11805 —	2195 —
Maquinarias	32180 —	
Amortizado	30871 —	1309 —
Activo Circulante:		
Mercaderías	124 30	
Productos Bilz	567 45	
» Liberti	91 20	
Cerveza	359 20	
Fabricación	1606 60	
Envases	39613 76	
Títulos de renta	616 20	42978 71
Activo Disponible:		
Caja	830 71	
Bancos	20453 67	21284 38
Activo Exigible:		
Deudores varios	2530 02	
Alquileres a cobrar	240 —	2770 02
Activo Transitorio:		
No existe.		
Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en garantía		30000 —
		314708 16

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital, suscripto y realizado		180000 —
Fondo de previsión		36346 08
» » reserva		17279 19
» » amortización de envases con vale		11691 62
» » » inmuebles		4800 —
» para futuras adquisiciones		10000 —
» Ley 11.729		1469 93
Pasivo Exigible:		
Acreedores varios	8527 80	
Dividendos a pagar	1048 —	9575 80
Pasivo Transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		13545 54
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acc. en garantía		30000 —
		314708 16

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	1694 80	
Rodados	700 —	
Muebles y útiles	15 30	2410 10
Gastos generales:		
Alquiler fábrica, seguros obreros, forrajes, sueldos y salarios, gastos de carros y camiones, impuestos, etc.		67360 04
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		13545 54
		83315 68

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías:		
Saldo activo de esta cuenta		67297 33
Alquileres:		
Saldo activo neto		16018 35
		83315 68

Atilio César Liberti, presidente. — F. Federico Baglietto, director gerente. — Juan Bta. Gaggero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 mayo-N.° ....-v.26 mayo.

1411+

MICHEL A. DOURA S. A.

Comercial e Industrial

Camargo 960|1000

Autorizada por el Poder Ejecutivo 28/8/37.
Inscripta en el Registro Público de Comercio 2/12/37

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	» 1.000.000.—
Realizado	» 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	430054 37	
Maquinarias	645147 65	
Cartonería	5000 —	
Tintorería	11500 —	
Taller y repuestos	10000 —	
Muebles y útiles	1 —	
Rodados	1 —	1101704 02
II. Activo circulante:		
Mercaderías elaboradas	830809 41	
Materias primas	889791 18	1720600 59
III. Activo disponible:		
Bancos	285 70	
Caja	29240 81	29526 51
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.	478188 39	
Obligaciones a cobrar	17962 93	496151 32
V. Activo transitorio:		
Valores fiscales		500 —
VI. Activo nominal:		
Marcas registradas	1 —	
Patentes de invención	1 —	
Seguros	1 —	3 —
VII. Pérdidas:		
No existe.		
		3348485 44
Cuentas de Orden:		
Acciones garantes (Directorio)		25000 —
		3373485 44

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1000000 —	
Fondos de reserva legal	77064 90	
Fondos para donaciones	2768 70	1079833 60
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.	156186 —	
Bancos	259841 21	
Obligaciones a pagar	288085 10	
Depósitos de accionistas	669882 42	
Depósitos de directores	260516 71	
Depósitos del personal	21617 20	
Hipotecas	180000 —	1836128 64
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Las del presente ejercicio		432523 20
		3348485 44
Cuentas de Orden:		
Accionistas garantía (Directorio).		25000 —
		3373485 4

Edmundo Doura, presidente. — Emilio Doura, vice-presidente 1°. — F. A. de González Ruiz, contador público. — Jorge F. Tabet, contador. — José Jorge, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE	HABER
Cuentas:			
Amortizaciones:			
Maquinarias	70644 41		
Rodados	4045 —		
Patente invención	20 —		
Marcas registradas	259 —	74968 41	
Gastos generales:			
Alquileres, honorarios, propaganda, seguros, caja de maternidad, gastos administración y débitos diversos		169421 48	
Intereses, cambios, descuentos y comisiones		143423 94	
Impuestos varios:			
Réditos, ventas, seda, municipales, obras sanitarias y contribución territorial		77650 67	
Qebrantos:			
Cuentas corrientes		7222 02	
Saldo:			
Utilidad del año		432523 20	
Mercaderías:			
Artículos elaborados			905209 72
		905209 72	905209 72

Edmundo Donra, presidente. — Emilio Donra, vicepresidente. — F. A. de González Ruiz, contador público. — Jorge F. Tabet, contador. — José Jorge, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 mayo-N.º ....-v.26 mayo.

1.639. —

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 869.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 7 de Abril de 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1926, 19 de Noviembre de 1928 y 12 de Mayo de 1931.

	m$n.	m$n
Capital autorizado		10.000.000.—
» suscripto en acc. ordinarias	4.600.000.—	
» suscripto en acc. preferidas	3.099.600.—	7.699.600.—
	m$n.	m$n.
» realizado en acc. ordinarias	4.600.000.—	
» realizado en acc. preferidas	3.099.600.—	7.699.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Octubre de 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
Terrenos y edificios		959.411.79	
Plantas telefónicos en explotación		10.182.700.77	
Obras en ejecución		230.092.70	
Materiales en depósito		554.883.72	11.927.088.98
Activo Circulante:			
Títulos realizables			5.079.43
Activo Disponible:			
Caja		52.683.68	
Bancos		348.349.71	401.033.39
Activo Exigible:			
Cuentas a cobrar de abonados y agentes		261.866.79	
Activo corriente diverso		27.488.35	289.355.14
Activo Transitorio:			
Pagos adelantados diversos		13.393.03	
Depósitos para pagos intereses debentures y varios		17.851.17	31.244.20
Activo Nominal:			
Concesiones	489.321.19		
Gastos de organización	38.810.42		
Gastos de emisión de acciones	307.899.75	836.031.36	
A deducir:			
Amortizaciones anteriores	382.728.31		
Amortización del ejercicio	125.404.70	508.133.01	327.898.35
Total Activo			12.981.699.49
Cuentas de Orden:			
Acciones a suscribir		2.300.400.—	
Acciones del Directorio en depósito		70.000.—	
Dividendos preferidos a producir		720.946.—	
Varios		1.179.161.58	4.270.507.58
Gran Total			17.252.207.07

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones ordinarias	4.600.000.—		
En acciones preferidas	3.099.600.—	7.699.600.—	
Reserva legal		29.704.59	
Reserva para depreciación (fondo de renovación)	1.999.122.73		
Dotación 14.º ejercicio	532.369.28		
Transferido de la cuenta gastos de almacenes	13.304.60		
	2.544.796.61		
A deducir:			
Plantas retiradas, menos material recuperado	123.550.49	2.421.246.12	
Reservas diversas		303.964.38	
Reservas para leyes sociales		27.483.73	10.481.998.82
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		468.307.99	
Debentures		1.630.000.—	2.098.307.99
Pasivo Transitorio:			
Servicios facturados adelantados		2.606.11	
Dividendos e intereses a pagar		18.206.31	
Depósitos especiales		3.500.—	24.312.42
Ganancias:			
Remanente del ejercicio anterior		130.103.62	
Ganancia líquida del ejercicio		246.976.64	377.080.26
Total Pasivo			12.981.699.49
Cuentas de Orden:			
Capital a suscribir		2.300.400.—	
Depósito de acciones del Directorio		70.000.—	
Dividendos preferidos acumulados		720.946.—	
Varios		1.179.161.58	4.270.507.58
Gran Total			17.252.207.07

Juan B. Gaona (h.), vicepresidente. — Eugenio Bendisch, director gerente. — V.º B.º: Gustavo A. Fischer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940 — EJERCICIO 1939-1940

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Amortizaciones y Reservas:			
Dotación a la reserva para depreciación		532.369.28	
Concesiones	73.398.18		
Gastos de organización	5.821.56		
Gastos de emisión de acciones	46.184.96	125.404.70	657.773.98
Gastos Generales:			
Gastos de conservación, tráfico, comerciales y administrativos, entradas incobrables, impuestos, alquileres y diversos			1.092.776.82
Intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios			109.344.07
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio		246.976.64	
Remanente de ganancias del ejercicio anterior		130.103.62	377.080.26
			2.236.975.13

HABER	c$l.	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior			130.103.62
Entradas Generales:			
Entradas por abonos urbanos, comunicaciones interurbanas y diversas			2.094.067.02
Intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios			12.804.49
			2.236.975.13

Juan B. Gaona (h.), vicepresidente. — Eugenio Bendisch, director gerente. — V.º B.º: Gustavo A. Fischer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance

que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 mayo-N.° ....-v.26 mayo.

1.633. —

PLATE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

Domicilio legal: Calle Balcarce 474.

Aprobada pos Decretos del 24 de Septiembre de 1924 y reforma del 31 de Diciembre 1938.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Noviembre 1924 y 12 de Abril 1939.

	c$l.	c$l.
CAPITAL AUTORIZADO:		
Acciones ordinarias	2.500.000.—	
Acciones preferidas	1.000.000.—	3.500.000.—
		======
CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:		
Acciones ordinarias	1.946.500.—	
Acciones preferidas	250.000.—	2.196.500.—
		======

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre 1940.

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.
I. — Activo Fijo:			
Propiedad Balcarce, Venezuela, Paseo Colón		596.000.—	
Estancia «Shaman»:			
Campo, edificios, construcciones, etcétera	493.641.20		
Adquisiciones nuevas	6.841.89		
	500.483.09		
Amortizaciones del año	4.582.19	495.900.90	
Imprenta	11.715.60		
Amortización	1.171.56	10.544.04	
Muebles y útiles	5.197.66		
Amortización	519.77	4.677.89	
Coches de servicio	5.457.81		
Adquisiciones nuevas	13.045.—		
	18.502.81		
Amortización	7.401.12	11.101.69	1.118.224.52
II. — Activo Circulante:			
Mercaderías existencias	1.306.693.61		
Mercaderías en viaje	54.663.70	1.361.357.31	
Semovientes, haciendas en estancia «Shaman»		134.956.85	1.496.314.16
III. — Activo Disponible:			
Caja		34.810.76	
Bancos		107.723.20	142.533.96
IV. — Activo Exigible:			
Deudores varios	1.526.688.33		
Amortización por quebrantos	56.292.25	1.470.396.08	
Documentos a cobrar		297.740.45	
Títulos y acciones		3.701.—	1.771.837.53
V. — Activo Transitorio:			
Adelantos para el ejercicio nuevo		22.860.08	
Dividendo provisional		95.360.—	118.220.08
VI. — Activo Nominal:			
Patentes de invención y marcas comerciales		1.—	
Gastos renovación marcas y patentes		963.30	
		964.30	
Amortización		963.30	1.—
			4.647.131.25
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía		3.000.—	
Pagarés a cobrar descontados		228.291.53	231.291.53
			4.878.422.78
			======

P A S I V O	c$l.	c$l.	c$l.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.196.500.—	
Reserva legal		125.144.85	
Reserva de previsión		265.909.09	2.587.553.94
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		1.102.677.89	
Obligaciones a pagar		324.000.—	
Acreedores hipotecarios		350.000.—	1.776.677.89
III. — Pasivo Transitorio:			
Partidas correspondientes al ejercicio próximo			60.446.77
Ganancia:			
Saldo anterior	36.605.14		
Ejercicio 1939|1940	185.847.51		222.452.65
			4.647.131.25
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía		3.000.—	
Documentos a pagar descontados		228.291.53	231.291.53
			4.878.422.78
			======

Diego Plate, presidente. — V.° B.°: Fernando Ellerhorst, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
16.° EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1940

D E B E	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
ección imprenta	1.171.56	
Muebles y útiles	519.77	
Coches de servicio	7.401.12	
Marcas y patentes	963.30	
Construcciones e instalaciones «Estancia Shaman»	4.582.19	
Quebrantos	56.292.25	70.930.19
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, gastos viajantes, propaganda y gastos generales		427.485.78
Intereses y Cambios:		
Intereses		99.799.98
Patentes e impuestos		51.853.90
Saldo:		
Utilidad del año	185.847.51	
Más ganancia anterior	36.605.14	222.452.65
		872.522.50
		======
H A B E R		
Saldo anterior		36.605.14
Mercaderías y otras explotaciones		835.917.36
		872.522.50
		======

Diego Plate, presidente. — V.° B.°: Fernando Ellerhorst, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 mayo-N.° ....-v.26 mayo.

1800-

Sociedad Anónima

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA

Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 699.
Fecha de autorización por el P. E. 30 de Julio de 1925.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 17 de Noviembre de 1925.

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	5.000.000.—
Suscripto	»	3.140.000.—
Realizado	»	3.140.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 25 de Octubre de 1940.

Inc.	A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
	a) Planta de destilación, maquinarias y herramientas	1190048 05	
	b) Inmuebles	598033 40	
	c) Tanques, cañerías y depósitos	1207623 02	
	d) Envases	421361 17	
	e) Muebles y útiles	41419 15	
	f) Vehículos de transporte	108636 67	
	g) Surtidores y estaciones de servicio	1158513 26	
	h) Almacenes	142721 84	4868356 56
	II. Activo circulante:		
	a) Materia prima y productos elaborados	1671229 66	
	b) Títulos y acciones	138478 —	1809707 66
	III. Activo disponible:		
	a) Caja	17581 50	
	b) Bancos	96371 01	113952 51

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cta. cte y varios	1152352 23	
b) Documentos a cobrar	31931 81	1184284 01
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		242303 61
VI. Activo nominal:		
a) Marcas y patentes		1 —
		8218605 38
VII. Cuentas de Orden:		
a) Deudores por envases	857100 —	
b) Depósito de acciones en garantía (de los Directores)	70000 —	927100 —
		9145705 38
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	3140000 —	
b) Fondo de reserva	308706 —	
c) Fondo de previsión	24934 94	
d) Fondo de previsiones especiales	19159 74	
e) Fondo de renovación de la planta de destilación, maquinarias y herramientas	678837 12	
f) Fondo de renovación de inmuebles	83682 84	
g) Fondo de renovación de tanques, cañerías y depósitos	468579 07	
h) Reserva para amortización de envases	198152 17	
i) Reserva para amortización de muebles y útiles	28954 72	
j) Reserva para amortización de vehículos de transporte	64244 51	
k) Reserva para amortización de surtidores y estaciones de servicio	365964 88	5381245 99
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cta. cte. y varios	1358729 43	
b) Documentos a pagar	958000 —	2811729 43
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo utilidad de ejercicios anteriores	15401 79	
Utilidad líquida del ejercicio	10228 17	25629 96
		8218605 38
IV. Cuentas de orden:		
a) Envases en circulación	857100 —	
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	70000 —	927100 —
		9145705 38

Ricardo D. Eliçabe, presidente. — Bruno Bustillo, director-secretario. — Ricardo T. Areco, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 25 de Octubre de 1940.

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n
Amortizaciones:		
Envases	16854 45	
Muebles y útiles	4141 91	
Vehículos de transporte	8690 93	
Surtidores y estaciones de servicio	46340 53	
Fondo de renovación:		
De la planta de destilación, maquinarias y herramientas	37465 86	
De los tanques, cañerías y depósitos	33228 69	149722 37
Gastos generales:		
Gastos de explotación, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, comisiones, bonificaciones, fletes, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc	1375394 90	
Intereses y descuentos	92461 89	
Patentes e impuestos	81907 44	1549764 23
Saldo:		
Utilidad de ejercicios anteriores	15401 79	
Más utilidad líquida ejercicio 1940	10228 17	25629 96
		1725116 56
HABER		
Saldo bruto de la explotación		1709714 77
Saldo utilidad de ejercicios anteriores		15401 79
		1725116 56

Ricardo D. Eliçabe, presidente. — Bruno Bustillo, director-secretario. — Ricardo T. Areco, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 mayo-N.° ....-v.26 mayo.

«1701»

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA LA MISION

Calle Corrientes 222, piso 15 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 14 de Noviembre de 1934
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 26 de Diciembre de 1934

Capital:
Autorizado .... m$n. 660.000.—
Suscripto y realizado .... » 366.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 30 de Octubre de 1940.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo Fijo:		
Campo Santa Juana, al precio de costo	288400 —	
Inmueble Santiago del Estero 1468, al precio de costo	130827 37	419227 37
II. Activo Circulante:		
No existe.		
III. Activo Disponible:		
Caja en poder de terceros	73 78	
Banco	2972 56	3046 34
IV. Activo Exigible:		
Deudores en cta. cte.		70560 35
V. Activo Transitorio:		
Impuesto a los réditos, anticipos		1744 91
VI. Activo nominal:		
No existe		
		494578 97
Cuentas de Orden:		
Depósito de acc. en garantía (del Directorio)		3000 —
		497578 97
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	366000 —	
Fondo de reserva legal	2918 08	
» » » especial	43000 —	411918 08
II. Pasivo Exigible:		
Retención en garantía de contrato construcción	10766 51	
Depositantes en garantía de alquileres	820 —	11586 51
III. Pasivo Transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	70032 65	
Más:		
Ganancia anterior	1041 73	71074 38
		494578 97
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		497578 97

Eduardo J. Helguera, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1940

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 30 de Octubre de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales:		
Sueldos, inspección, gastos de administración, etc.		941 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	70032 65	
Más: ganancia anterior	1041 73	71074 38
		72015 38
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	3286 85	
Menos:		
Impuesto a los réditos, ejercicio anterior	2245 12	1041 73
Arrendamientos		69632 —
Explotación de propiedades		1341 65
		72015 38

Eduardo J. Helguera, presidente. — Arthur H. Beckett, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 mayo-N.° ....-v.26 mayo.